

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EN PROGRAMAS DESARROLLADOS POR ICEX-CECO: 1ª CONVOCATORIA 2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES Y DE ASESORAMIENTO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS

Antecedentes de hecho

La Dirección Ejecutiva de Formación de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante, "ICEX-CECO") fomenta y desarrolla la formación profesional y empresarial en todo lo que se refiere a las actividades relacionadas con la economía y con el comercio nacional e internacional, así como la organización de cursos especializados en materias de economía, comercio, interior y exterior, y relaciones económicas internacionales para empresarios, emprendedores, directivos, profesionales y titulados universitarios, que deseen especializarse en estos temas.

Con fecha 30 de julio de 2015 se aprobó la Convocatoria de Homologación 2015 de Docentes de ICEX-CECO de conformidad con las Instrucciones Internas de Contratación de ICEX-CECO. Desde el 1 de enero de 2015 la actividad que hasta la fecha venía prestando la Fundación del Centro de Estudios Comerciales (CECO) ha quedado integrada en ICEX la cual ha asumido tanto la actividad como los fines de CECO.

Este procedimiento de homologación, cuya convocatoria se mantiene abierta en el Perfil del Contratante, habilita a las personas físicas o jurídicas homologadas para impartir docencia en programas formativos de ICEX-CECO y a formar parte de la base de datos de ICEX a partir de la cual se realiza la contratación de servicios docentes.

Si bien la homologación no implica contratación de las personas homologadas, por lo que no existe un alcance mínimo de contratos que deriven de la homologación, existen determinadas labores dentro del ámbito de la docencia para las que ICEX-CECO ha identificado la necesidad de seleccionar un experto docente entre sus profesionales o entidades homologados que cuente con amplia solvencia académica y profesional acreditada, para desarrollar servicios de asesoramiento académico en programas de ICEX-CECO, que se añaden a su labor como docente.

Y de acuerdo con sus Instrucciones Internas de Contratación, procede al anuncio en el perfil del contratante de ICEX-CECO, de las bases, requisitos y demás información relativa a esta contratación.

Bases

1. Normas generales

La convocatoria se registrará tanto por las Instrucciones Internas de Contratación de ICEX-CECO como por las contenidas en el Procedimiento de Homologación de Profesionales Docentes y las especificaciones que figuran contenidas en esta convocatoria y su anexo.

2. Objeto del Contrato

El contrato a suscribir a consecuencia de esta convocatoria tiene por objeto el asesoramiento académico para el desarrollo de los programas de formación *in-company*, programas de desarrollo directivo y de alta dirección, programas master en comercio internacional de ICEX-CECO, así como la coordinación de todas las actividades docentes relacionadas con la impartición de los cursos de formación para la internacionalización vinculados a esta iniciativa, tanto bajo modalidad presencial como on-line, en los cursos académicos 2016-2017 y 2017-2018. Entre los cursos que se integren dentro de esta iniciativa están todos aquellos de formación interna del personal al servicio de la administración, así como de empresas públicas y privadas que recurran a ICEX-CECO para el fortalecimiento del capital humano de sus departamentos de internacionalización en estas materias vinculadas a modelos de negocio on-line tanto para el negocio habitual de la empresa como, específicamente, en los mercados exteriores. El asesoramiento académico llevará aparejado también la impartición, cuando sea preciso, de las materias para las que el adjudicatario esté homologado.

3. Requisitos de los participantes

- ✓ Estar en posesión de la homologación de ICEX-CECO que le habilite para prestar los siguientes servicios¹:
 - a) Asistencia externa a ICEX-CECO en dirección o en coordinación de programas formativos presenciales y on-line:
 - i. Diseño del programa general del master o curso (módulos, asignaturas, actividades complementarias, proyectos, etc.).
 - ii. Diseño de la metodología docente tanto presencial como on-line.
 - iii. Definición del sistema de evaluación de alumnos y su aplicación.
 - iv. Selección y propuesta del cuadro de docentes (profesores, tutores y conferenciantes) para cada programa formativo.

¹ El candidato que no esté homologado en el momento de presentar la solicitud, podrá solicitar la homologación para este proceso.

- v. Determinación de los programas de detalle (sílabos) de cada asignatura con los profesores, y, con los tutores, el alcance de los proyectos que, en su caso, deberán elaborar los alumnos.
 - vi. Determinación con los profesores o autores del esquema y contenido de la documentación escrita. Revisión de la misma.
 - vii. Proyectos y trabajos fin de curso: asignación de tutores, propuesta y aprobación de temas de proyecto, participación en tribunales de evaluación.
 - viii. Seguimiento general del curso durante su desarrollo, valoración de resultados académicos y propuestas de mejora.
 - ix. Procesos de selección de los alumnos.
 - x. Búsqueda de prácticas para los alumnos
- b) Impartir clases (presencial y on line), en español e inglés. Sin perjuicio de la autonomía de los docentes, las clases impartidas han de respetar las directrices que para cada programa formativo establece ICEX-CECO. El impartir clases incluye la preparación de la correspondiente documentación para los alumnos, en el formato establecido al efecto.
 - c) Evaluación de alumnos. En función del programa en el cual se impartan clases y del número de horas impartidas, el servicio incluirá la colaboración en la evaluación del progreso de los alumnos así como en la participación en los tribunales de evaluación (cuando se requiera en este último caso).
 - d) Elaboración de documentación y material docente. Elaboración y actualización de documentación y material docente para su libre utilización por ICEX-CECO con fines académicos. El material elaborado deberá responder al contenido solicitado y al nivel de calidad exigido por ICEX-CECO.
 - e) Tutorías de proyectos. El servicio docente incluirá, en aquellos supuestos en que ICEX-CECO lo requiera, la tutoría de los proyectos que han de presentar los alumnos en los programas formativos que incluyen la fase de proyecto una vez superada la parte lectiva del programa.
- ✓ Estar en posesión del título de Doctor en el área de Ciencias Económicas y Empresariales, MBA u otro Máster relacionado.
 - ✓ Tener una experiencia docente de al menos 10 años en programas master, posgrados o equivalentes, en español e inglés, y de al menos 5 años en dirección de programas académicos, relacionados con la economía internacional y la internacionalización.
 - ✓ Tener una experiencia profesional de al menos 5 años en las áreas en las que se ha homologado.
 - ✓ Méritos en docencia de posgrado, basado en los resultados en encuestas de docencia.

Adicionalmente, se valorarán otros méritos como:

- ✓ Publicaciones y materiales didácticos desarrollados
- ✓ Experiencia en dirección de proyectos o tesinas
- ✓ Participación en tribunales de evaluación

4. Presentación de Solicitudes

La presentación de candidaturas se podrá realizar, siguiendo el modelo que figura como Anexo nº1 a este documento, bien en soporte papel en el Registro de ICEX, en Paseo de la Castellana 278, Madrid, bien por correo electrónico a bgceco@icex.es bajo el asunto:

“1ª CONVOCATORIA 2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DOCENTES Y DE ASESORAMIENTO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS”.

- En caso de tratarse de una persona física: Solicitud de <nombre y apellidos del solicitante>
- En el caso de tratarse de una persona jurídica: Solicitud de <denominación, objeto social y razón social de la empresa>”

No será necesaria la presentación de otra documentación distinta a la presentada con anterioridad para ser homologado como docente de ICEX-CECO, excepto en aquellos casos en que el solicitante requiera que se actualice su expediente en ICEX-CECO (ej: CV actualizado con experiencia docente o profesional, méritos docentes basados resultados de encuestas de docencia, publicaciones, etc.)

La fecha límite de recepción de solicitudes será de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente de su publicación.

5. Procedimiento de Selección

La Comisión de Homologación, competente tanto para el examen y valoración de las solicitudes de homologación recibidas como para su aprobación, procederá al examen de las candidaturas presentadas una vez haya comprobado que el solicitante se encuentra homologado por ICEX-CECO.

La Comisión levantará acta de su decisión incluyendo la relación de candidaturas presentadas y su resolución motivada de acuerdo con los requisitos específicos exigidos en esta convocatoria y la puntuación de los participantes.

La puntuación seguirá los criterios especificados en el Anexo 3 del Procedimiento de Homologación de Docentes 2015, a saber:

1. Méritos en docencia de posgrado, basado en los resultados en encuestas de docencia (hasta 3 puntos). Se tomarán en consideración las encuestas, certificadas por el centro docente, elaboradas desde el 1 de junio de 2011
2. Estar en posesión de título de doctor (2 puntos). Posesión de MBA u otro Master relacionado (1 punto). La puntuación en este apartado es acumulativa. Tener más de un título en cada categoría no implica la asignación de más puntos.
3. Adecuación del curriculum vitae profesional a la materia docente (hasta 3 puntos). En este caso, se tendrá en cuenta específicamente la experiencia en la dirección de programas formativos.
4. Otros méritos (hasta 1 punto):
 - a. Publicaciones y materiales didácticos desarrollados
 - b. Experiencia en dirección de proyectos o tesinas
 - c. Participación en tribunales de evaluación

En caso de empate entre dos o más docentes, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el criterio número 1 a efectos de desempate.

Se elaborará un informe donde se incluirá el resultado de la aplicación de estos criterios, señalando de mayor a menor, las puntuaciones obtenidas por los candidatos.

Una vez obtenida la puntuación, ICEX-CECO se pondrá en contacto por correo electrónico con el primer candidato consultando su disponibilidad. En caso de expresar su no disponibilidad, se pondrá en contacto con el siguiente, y así sucesivamente. Estos correos electrónicos se archivarán y se adjudicarán al expediente junto con el informe de valoraciones.

La resolución será publicada en el perfil del contratante.

6. Condiciones de Contratación

La contratación estará sujeta a lo dispuesto en la Convocatoria de Homologación de Docentes de 30 de julio de 2015 y en las Condiciones Generales para la prestación de Servicios Docentes que constituyen su Anexo nº 1.

Para la prestación de los servicios contemplados en esta contratación, teniendo en cuenta especialmente la naturaleza recurrente y constante de las labores de asesoramiento académico, se requerirá al adjudicatario amplia disponibilidad para el correcto desarrollo de dichas tareas. Asimismo la prestación tendrá carácter principalmente presencial, sin perjuicio de que determinadas tareas puntuales puedan ser desarrolladas en remoto, como sería el caso de los cursos virtuales.

7. Duración del Contrato

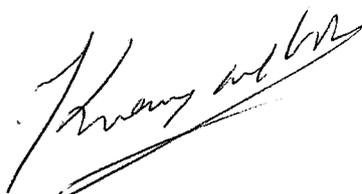
El contrato tendrá una duración de un (1) año, a partir del 1 de octubre de 2016, prorrogable, de forma expresa con un mes de antelación, por un (1) año adicional.

8. Precio del Contrato

El presupuesto máximo para los servicios de asesoramiento académico y docencia es de 70.000 euros anuales brutos (IVA u otros impuestos incluidos), desglosado de la siguiente forma:

- a. Servicios de asesoramiento académico. El importe para este servicio es de cuarenta y dos mil euros (42.000 €), fijándose en una cuantía mensual de tres mil quinientos euros (3.500 €) brutos mensuales.
- b. Impartición de clases. El importe máximo para este servicio es de veintiocho mil euros (28.000 €) brutos, el cual será facturado mensualmente en función de la impartición efectiva de la docencia en los módulos de los cursos que la dirección de ICEX-CECO le asigne.

Madrid, a 24 de junio de 2016



Fdo.: Fernando Merry del Val
Director Ejecutivo de Formación

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EN PROGRAMAS DESARROLLADOS POR ICEX-CECO: 1ª CONVOCATORIA 2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES Y DE ASESORAMIENTO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS

Persona física:

D/Dª.....

DNI nº.....

Persona jurídica:

Denominación social:.....

NIF:.....

Solicita ser incluido en el procedimiento de Selección para la Contratación de los Servicios docentes y de asesoramiento académico para el desarrollo de Programas de ICEX-CECO, para lo cual DECLARA conocer y aceptar las CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES cada vez que sea requerida por ICEX-CECO su prestación.

Fecha y firma

Señalar sólo si se incluye documentación adicional:

Se incluye en anexo documentación actualizada para su expediente en ICEX-CECO (p.ej: CV ampliando experiencia docente o profesional, méritos docentes basados resultados de encuestas de docencia, publicaciones, etc.)

Solicitud de homologación